COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF

Nit 901338465 - 1

Cra 19a No. 90-13 of 304 Bogotá-Colombia.

NOTA CAUSACION

00004804

No. INVOICE : F41

DATE : 16 de Agosto de 2024 **ID VENDOR :** 1019 **IN FIGURES** **2,017,069**

Final Beneficiary : AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARIÑO SAS **ID:** 901801710

Description :

Payment Account : 880 ? Cta. Cte. 7373 ? MINISTERIO

Account code	Department	Bus Unit (BU)	Description	Fund Project ID Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
28535100	CO0003	COL01	F41 LOGISTICA FERIA FINANCIERA	US3K4PPSI0001008z1z6	00001		100%	1,942,000
235100100	CO0001	COL01	BASE 1631933 F41 LOGISTICA FERIA	US000UNRT00010000001	00001	05010	100%	-65,277
235100600	CO0001	COL01	BASE 1631933 F41 LOGISTICA FERIA	US000UNRT00010000001	00001	06000	100%	-9,792
139900	CO0001	COL01	PPSI0001-MINISTERIO F41 LOGISTICA	US000UNRT00010000001	00001		100%	75,069
209900	CO0001	COL01	UNRT0001 F41 LOGISTICA FERIA	US3K4PPSI0001008z1z6	00001		100%	-75,069
200100	CO0003	COL01	F41 LOGISTICA FERIA FINANCIERA	US3K4PPSI0001008z1z6	00001		100%	-1,866,931

TOTAL EN LETRAS	DOS MILLONES DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	2,017,069

REQUESTED BY Carlos Guerrero / Coordinador Financiero y Administrativo

DESCRIPTION

FE 41 LOGISTICA FERIA FINANCIERA MUNICIPIO DE CATAMBUCO VEREDA SAN JOSE 9 DE AGOSTO

CONTABILIZADO POR: JESSICA

APROBADO POR: CONTADORA

REQUISITION FOR PAYMENT
UTILIZE WHEN AN INVOICE CAN NOT BE SUBMITTED

TO ACCOUNTS PAYABLE

IN FIGURES: COP 1.866.931,08

PAYABLE TO: *AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARINO SAS*

ID VENDOR: 1019

ACCOUNTING DATE	16-ago-24
PAYMENT DATE	16-ago-24

Final Beneficiary — Name: AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARINO SAS — ID: 901.801.710

Payment Account: 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

EXPLANATION: FE 41 LOGISTICA FERIA FINANCIERA MUNICIPIO DE CATAMBUCO VEREDA SAN JOSE 9 DE AGOSTO

PO: 1257

PS RECEIPT: 2018 *For procurement above $500

Account Code	Department ID	Fund	Bus Unit (BU)	Project ID	Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount	BASE WHT	WHT
535100	CO0003	US3K4	COL01	PPSICO0001	8.1.6	00001		100%	COP 1.942.000		
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	05010	100%	-COP 65.277	COP 1.631.933	4,0%
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	0001	06000	100%	-COP 9.792	COP 1.631.933	0,6%
TOTAL:									**COP 1.866.931**		

REQUESTED BY: Carlos Guerrero / Coordinador Financiero y Administrativo

DATE: 16/08/2024

NOTE: This document is a request for the recording of accounting information. The approval of this expense was made by the Budget Holder in the system (PeopleSoft).

AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARIÑO SAS
NIT 901.801.710-7
MZ 15 CASA 14 TAMASAGRA 1
Tel: (602) 3117697507
Pasto - Colombia
serviaudio@hotmail.es

Factura electrÃ³nica de venta
No. FVA 41

Señores	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC		
NIT	901.338.465-1	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 19 A 90 13 OF 304	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2024, 14:52
Expedición	13/08/2024, 14:52
Vencimiento	12/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Logística y desarrollo feria financiera municipio Catambuco-vereda San José 9 agosto (8am - 6 pm)	1.00	1,942,000.00

Certifico que el precio costo de este articulo es razonable basado en la cotización proporcionada por el proveedor

Responsable

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón novecientos cuarenta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-12 por $ 1,942,000.00

Total Bruto	1,631,932.77
IVA 19%	310,067.23
Total a Pagar	1,942,000.00

Observaciones:

LOGÍSTICA SELLO DE RECEPCIÓN
FECHA: 13-08-2024
NOMBRE: JEHILY PAREDES
care FIRMA:

FINANZAS SELLO RECEPCIÓN
FECHA: 13-08-2024
NOMBRE: Jessica Erazo.
care FIRMA:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065973988 aprobado en 20240221 prefijo FVA desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa 0.006
CUFE: 7474de0ce23688138d5d9abce05a0a4d660e5718b90484bcdedd8012dcc4165010ad969c77b7354b61425ce8e8995356

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Location	COL01	CARE COLOMBIA CO	**Receiving BU**	COL01	**Receiver ID** 0000002018
Address			**Supplier**	0000001019	AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARINO SAS
			Receipt Date	08/13/2024	
			Receipt Status	Received	
Phone			**Bill of Lading**		
Building		**Floor**			

Recv Ln	Item ID / Item Description	Dist/Accepted Qty	UOM	Due Date	PO BU	Purchase Order / Buyer	Requisition / Requester	Delivery Date	Delivered To / Attention To
1		1	EA	08/31/2024	COL01	0000001257	0000001461		
	Logistica desarrollo feria financiera mcipio Catambuco-vda San Jose 9 agosto (8 am - 6 pm)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes






Ella Alimenta al Mundo


DFSK
JZX-221
NARIÑO
ZAVITOURS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Apéndice N

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para comprar los Bienes del Proveedor descritos en el presente. La expedición de esta Orden de CARE con el Proveedor está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos contenidos en esta Orden, incluidos, entre otros, que esta Orden no se completará a precios superiores a los establecidos en esta Orden o por cantidades diferentes. Cualquier término o condición adicional o diferente en cualquier comunicación del Proveedor se objeta expresamente y no es efectivo ni vinculante a menos que CARE lo acuerde por escrito, y dichos términos adicionales o diferentes no son parte de un contrato entre CARE y el Proveedor, incluso si CARE acepta Bienes bajo este orden. Cualquier objeción por parte del Proveedor a los términos del presente será ineficaz y se considerará dispensada por el Proveedor cuando el Proveedor acepte esta Orden. Cada Orden finaliza sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto según lo establecido en el presente o según lo notifique CARE al Proveedor por escrito. El anterior Número de Orden se mostrará en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios establecidos en esta Orden son totales y el Vendedor no agregará cargos adicionales de ningún tipo. El Proveedor garantiza que los precios que se cobrarán por los Bienes son competitivos con las tarifas vigentes en el mercado y no exceden los precios cobrados a otros clientes por una cantidad y calidad similar de Bienes. En relación con cualquier descuento por pronto pago especificado en esta Orden, el tiempo se computará a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban las facturas finales correctas en el Departamento de Contabilidad de CARE, si es posterior. El Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluidos impuestos, derechos, tarifas de exportación y transporte y otros cargos en la factura del Proveedor como elementos separados, y asumirá todos esos costos como parte del Precio total cobrado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes (a) están libres de todas las deficiencias y defectos en los materiales, el diseño y la mano de obra durante un periodo de un (1) año a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes, (b) no infringen los derechos de terceros, y (c) están libres de cualquier retención o gravamen. El Proveedor garantiza que otorgará todos los títulos y derechos de los Bienes a CARE. Si no se especifica ninguna calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben ser de la mejor calidad reconocida por el mercado y cumplir o superar todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

ENVÍO Y EMBALAJE. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, todos las Bienes se enviarán con flete prepagado, Entregado al Destino sin pago de derechos de aduana (DDU), y CARE no pagará ningún cargo por empacado, embalaje o acarreo. El Proveedor es responsable de la pérdida o daño de cualquier Bien antes de que CARE lo reciba en el Destino. Cada lote de Bienes contendrá documentación que muestre el nombre del remitente, el contenido del paquete y el Número de Orden. Una copia del conocimiento de embarque, factura, confirmaciones de aduana e importación/exportación, o documentación similar deberá ser enviada al momento del envío a CARE a la dirección indicada en esta Orden, así como al Destino, si es diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se realizará estrictamente de acuerdo con esta Orden. Los retrasos en el envío o de otro tipo se informarán de inmediato a CARE, y el pago de la Orden estará sujeto a una multa por llegada tardía si se especifica en el Pedido. No se aceptarán entregas parciales; comuníquese con CARE con anticipación si se solicita una entrega parcial.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a la inspección y prueba de CARE en cualquier momento y lugar, incluido el lugar de fabricación. El Proveedor pondrá a disposición de los inspectores de CARE copias de los planos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes y proporcionará de inmediato a CARE los certificados de inspección resultantes. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección final y aceptación en el Destino sin perjuicio de cualquier pago u otras inspecciones previas. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor, sujeto a la disposición del Proveedor, todos los Bienes que no se ajusten a esta Orden u otras especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables.

OBRA DEFECTUOSA. Si alguno de los Bienes tiene defectos de material o mano de obra o no cumple con esta Orden, CARE puede: (a) solicitar al Proveedor que repare o reemplace, a cargo del Proveedor, dichos Bienes que no cumplan con los requisitos; (b) exigir al Proveedor que reembolse el precio de dichos Bienes; o (c) optar por retener y corregir cualquiera de dichos Bienes con una reducción de precio adecuada para compensar los costos de CARE por hacer la(s) corrección(es). Nada, incluida cualquier inspección final, eximirá al Vendedor de su responsabilidad de corregir o reemplazar los Bienes defectuosos como resultado de fraude, imprudencia o defectos ocultos.

TÉRMINOS DE PAGO. Se requieren facturas electrónica. CARE pagará al Proveedor como se especifica en esta Orden, incluso de conformidad con cualquier término de descuento; si no se indica el momento del pago, el pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de los Bienes por parte de CARE en el Destino. Cualquier ajuste en las facturas del Proveedor debido a faltantes, entregas tardías, rechazo u otro incumplimiento de los requisitos de esta Orden podrá, a opción de CARE, ser realizado por CARE antes del pago, pero el no hacerlo no privará a CARE del derecho a hacerlo después. CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para garantizar que todos los Bienes cumplan con esta Orden y que toda la documentación necesaria se haya recibido correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento hacer cambios o enmiendas a esta Orden, pero no se permitirá ningún cambio o enmienda sin la autorización por escritode CARE. CARE también puede realizar cambios en el método de envío o embalaje y el lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor lo acepta, comunicación verbal) antes del envío de los Bienes. Si cualquier cambio por parte de CARE afecta el costo o los plazos de entrega de este Pedido, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor haga un reclamo por escrito dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación del cambio por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no utilizará el nombre o las marcas registradas de CARE en publicidad ni divulgará públicamente información relacionada con el Pedido sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables a su desempeño en virtud del presente

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a CARE y sus entidades relacionadas de CARE de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, causa de acción o responsabilidad que surja de: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación o garantía en virtud del presente, o la violación de secretos comerciales, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, o (b) cualquier otro acto u omisión del Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas o invitados, en relación con esta Orden. En ningún caso, CARE será responsable por la pérdida de ganancias o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Cualquier acción del Proveedor contra CARE que surja de o en relación con esta Orden debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se haya acumulado la causa de la acción o dicha acción se considerará renunciada.

ASIGNACIÓN. El Proveedor no podrá ceder este Pedido ni ninguna de sus obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

LEY APLICABLE Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor que surja en relación con esta Orden, se regirán exclusivamente por las leyes colombianas. Las partes intentarán primero resolver cualquier disputa o reclamación derivada o relacionada con esta Orden, o el incumplimiento o presunto incumplimiento de la misma, mediante negociación de buena fe entre altos directivos ajenos a la controversia y, en su defecto, mediante arbitraje. Las partes seleccionarán un árbitro mutuamente aceptable y trabajarán de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. La ubicación del arbitraje será en Colombia. En la medida en que lo permita la ley, la decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá presentarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

ACUERDO COMPLETO. Esta Orden, junto con sus anexos, contiene el acuerdo completo de las partes relacionado con el tema de la misma, y ninguna otra representación, incentivo, promesa o acuerdo, oral o de otro tipo, tendrá fuerza o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solo por acuerdo escrito de las partes. Cada anexo se incorpora por referencia en este documento y forma parte de esta Orden. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicacióna cualquier parte o circunstancias fuera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden y su aplicación no se verán afectados y será exigible en la mayor medida permitida por ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9, 13, 16 y 18 sobrevivirán a la finalización o terminación de esta Orden.

CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir con un código de conducta escrito que prohíba dar algo de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluidos los funcionarios gubernamentales o el personal de CARE, en forma de soborno o comisión ilícita; establezca limitaciones apropiadas sobre transacciones con familiares de empleados del Proveedor o negocios o empresas relacionadas con el Proveedor o sus empleados; y de otra manera gobierne apropiadamente el desempeño de sus empleados involucrados en solicitar, otorgar o administrar contratos y recibir obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por

escrito de cualquier violación relacionada con sus obligaciones en virtud del presente. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará a sabiendas, en violación de las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine, participe o haya participado en un acto de terrorismo.

TERMINACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, CARE puede cancelar esta Orden, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, incluidas, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) incumplimiento del Proveedor en la entrega de los Bienes como se especifica en este documento; (b) a juicio de buena fe de CARE, que el Proveedor no cumplió o puso en peligro el cumplimiento de esta Orden de conformidad con sus términos, y no subsanó dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de CARE; (c) El Proveedor se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o tiene procedimientos de quiebra, reorganización, reajuste de deuda o insolvencia en su contra conforme a la ley de cualquier jurisdicción. Al recibir dicho aviso, el Proveedor interrumpirá todo el trabajo, cancelará cualquier suborden y rescindirá cualquier subcontrato relacionado con esta Orden. Tras dicha rescisión, la liquidación total y completa de todas las reclamaciones del Proveedor se realizará de la siguiente manera: a) El Proveedor recibirá una compensación total por los Bienes que se ajusten a esta Orden y los materiales relacionados con los mismos aprobados por CARE, tales como trabajos en curso, planos, dibujos y especificaciones, y b) el título corresponderá a CARE por todos los Bienes y materiales por los cuales CARE haya pagado.

NO EXCLUSIÓN: Yo, el abajo firmante, declaro por mi honor que la compañía y los miembros registrados de su Junta Ejecutiva no se han encontrado o han estado en alguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; haber sido condenado por un delito relacionado con su conducta profesional; haber sido culpable de falta profesional grave comprobada por cualquier medio que CARE pueda justificar; no haber cumplido obligaciones relacionadas al pago de contribuciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con las del país del beneficiario de la subvención (CARE) o las del país donde el contrato debe ejecutarse; no haber sido declarado culpable de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de la institución donante y/o los intereses financieros de CARE; tras otro procedimiento de contratación o de concesión de una subvención financiada por un donante institucional, hayan sido declarados en falta grave por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proveedor: Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra y de las hojas adjuntas forman parte de este contrato que el Proveedor acepta al firmar a continuación.

Aceptado por el proveedor

Firma

Fecha 12-08-2024

Aprobado por CARE:

Firma

Fecha 12.8.2024

Revisado el 1 de julio de 2015.

12-8-2024

Carlos Cisneros.

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Dispatched		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001257	**Date** 08-12-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001019
AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARINO SAS
MZ 15 CASA 14 SECTOR TAMASAGRA 1 PASTO NARINO
PASTO NAR
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1 - 1	Logistica desarrollo feria financiera mcipio Catambuco-vda San Jose 9 agosto (8 am - 6 pm)		1,0000	EA	1942000,00000	1942000,000	08/31/2024

Attention: Jenny Paredes

Schedule Total 1.942.000,00

Item Total 1.942.000,00

Total PO Amount 1.942.000,00

cuenta ministerio

APPROVED
AntonioVanegas , 21/08/2024, 9:18:55 a. m.

For CARE Internal Use Only

CARE
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

País: Colombia

Número de solicitud de compra: 1461

Asunto/Propósito: Logistica desarrollo feria financiera mcipio Catambuco-vda San Jose 9 agosto (8 am - 6 pm)

Instrucciones: *Por favor, incluya la información de las celdas resaltadas en amarillo. Los detalles del requisito y de la licitación deben indicarse en el formulario de memorándum de selección.*

Sección I: Proveedores

Núm.	Descripción del artículo	Tipo de medición		AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARIÑO S.A.S		Eventos y Banquetes SJDP		Proyecciones Audiovisuales	
		Unidad de medida	Cantidad	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total
1	Contratar el servicio de Perifoneo por 8 horas en las veredas. Campanero. Bellavista. San Antonio de Casanare, Alto Casanare, San Isidro. San José del Corregimiento de Catambuco - Pasto. Para el día jueves 8 de agosto del presente año. El perifoneo difundirá el siguiente mensaje Anexo 1.	HORAS	8	58.750,00	470.000,00	50.000,00	400.000,00	60.000,00	480.000,00
2	Alquiler de mesas plásticas cuadradas. Ubicadas a las 8:00 am en la vereda San José - Catambuco	UND	12	7.500,00	90.000,00	7.000,00	84.000,00	10.000,00	120.000,00
3	Sillas blancas plásticas, Ubicadas a las 8:00 am en la vereda San José - Catambuco	UND	110	754,55	83.000,00	1.000,00	110.000,00	1.000,00	110.000,00
4	Alquiler de sonido con micrófono (Dos torres)	UND	1	440.000,00	440.000,00	450.000,00	450.000,00	300.000,00	300.000,00
5	Carpas 3x3, Ubicadas a las 8:00 am en la vereda San José - Catambuco	UND	6	143.166,67	859.000,00	300.000,00	1.800.000,00	160.000,00	960.000,00
6	Transporte de equipos de logística hasta la vereda San José - Catambuco	UND	1	-	-	200.000,00	200.000,00	180.000,00	180.000,00
	[Si es necesario, añada una línea adicional]								
	Subtotal --->								2.150.000,00
	Total de los costos de embalaje y manipulación (si procede)								-
	Total del IVA - si procede (indicar)								408.500,00
	Costos totales del seguro (si procede)								
	Costos totales del flete (si procede)								
	Descuento(s) total(es) (indíquese con una cifra negativa)								
	Costos totales				1.942.000,00		3.044.000,00		2.150.000,00
100%	**Total en porcentaje**				-		-		
	Clasificación financiera de los proveedores				-		-		
				Criterio	1.942.000,00		3.622.360,00		2.150.000,00
					100,00%		53,61%		75,90%
					Rank No.1		Rank No.3		Rank No.2

Sección II: Proveedor recomendado / justificación

Después de recibir las cotizaciones y garantizar que los proveedores recibieron la informacion en igualdad de condiciones y tras revisar la disponibilidad, se sugiere hacer la compra con el proveedor AUDIOVISUALES SIGLO XXI, ellos aceptan las condiciones de pago y cuentan con la disponibilidad para prestar el servicio. Eventos y Banquetes SJDP a pesar de ser un proveedor recurrente en esta oportunidad requiere de anticipo lo que nos hace descartarlos del proceso y Proyecciones Audiovisuales no cuentan con la disponibilidad para la fecha solicitada, Por estas razones y en revisión de la oferta económica se sugiere el servicio con AUDIOVISUALES SIGLO XXI, también nos incluyen el servicio de transporte en los precios lo que mejora la oferta.

Preparado por: PAOLA PAREDES

Fecha: 8/08/2024

Verificado por: DIEGO BASTIDAS

Fecha: 8/08/2024

Aprobado Por : CARLOS GUERRERO

Fecha: 8/08/2024

Concedido a: AUDIOVISUALES SIGLO XXI NARIÑO S.A.S

SONY VIDEO PROYECTORES

PANASONIC VIDEO PROYECTORES

SANYO VIDEO PROYECTORES

SHARP VIDEO PROYECTORES

PLUS CORPORATION PROYECTORES - OPACOS

iG RETROPROYECTORES Y TELONES

USHIO BOMBILLERIA

OPTOMA VIDEO PROYECTORES

APOLLO AUDIOVISUALES

DELL VIDEO PROYECTORES

SAMSUNG VIDEO PROYECTORES

DRAPER PANTALLAS

EPSON VIDEO PROYECTORES

AUDIOVISUALES SIGLO XXI
LOGÍSTICA EMPRESARIAL

SAN JUAN DE PASTO AGOSTO DEL 2024

SEÑORES;

CARE

por medio del presente estamos cotizando los siguientes equipos solicitados por usted

CANTIDAD	DESCRIPCION	V UNITARIO	V TOTAL
	Servicio de perifoneo x 8 horas		$470.000
12	Mesas rimax cuadradas		$90.000
110	Sillas		$83.000
1	Sonido para evento corporativo 2 cabinas y micrófonos		$440.000
6	Alquiler de Carpas de 4x4		$859.000
	TOTAL IVA INCLUIDO		**$1.942.000**

Atentamente

Giraldo Rojas Propietario
Cel. 3117697507

IPIALES / CRA 1ª NO 2-117DIAGONAL A LA INSTITUCIÓN EDUC. CIUDAD DE IPIALES
TELÉFONO 7735715 CEL: 3164496237- 3155399331-3137687091

PASTO/CENTRO COMERCIAL ORIENT OFICINA 511 CRA 22NO17-27
TELÉFONO: 7233573 CEL: 3155399331- 3137687091

Proyecciones Audiovisuales

HUGO ARMANDO TORRES ROJAS
NIT 1.085.272.994
REGIMEN SIMPLIFICADO

VENTA, REPARACIÓN Y ALQUILER DE VIDEO BEAM, PANTALLAS, SONIDO, LUCES, PORTÁTILES, TELEVISORES

San Juan de Pasto, 06 de agosto 2024

Señores:
CARE
Cordial saludo

REF: COTIZACIÓN PARA EVENTO A REALIZAR EL 8 DE AGOSTO 2024

EQUIPOS DE SONIDO

Cantidad	Descripción	V. unitario	V. total
8	Servicio de Perifoneo para las veredas; Campanero, Bellavista, San Antonio de Casanare, Alto Casanare, San Isidro, San José del Corregimiento de Catambuco.	60.000 Por hora	480.000
1	Alquiler de sonido (Dos cabinas Electro Voice, Consola de sonido, 2 micrófonos inalámbricos, computador portátil)	300.000	300.000

EQUIPOS LOGISTICA

Cantidad	Descripción	V. unitario	V. total
12	Mesas plásticas cuadradas	10.000	120.000
110	Sillas blancas plásticas	1000	110.000
5	Paquetes de vasos plásticos de 16 onzas x 20 unidades		
6	Carpas 3x3 metros	160.000	960.000
1	Transporte de equipos de logística hasta la vereda San José - Catambuco	180.000	180.000

VALOR TOTAL COTIZACIÓN: $2’050.000,oo

Nota:

1. La instalación de equipos se realiza el día 8 de agosto
2. **EL VALOR DE ESTA COTIZACION NO INCLUYE DESCUENTOS DE LEY NI RETENCIONES**

Atentamente,

JOSE ROJAS
Administrador

EVENTOS Y BANQUETES
SAN JUAN DE PASTO

COTIZACION

Organización CARE

Es grato para nosotros presentarle la cotización para su evento en Pasto.

cant	detalle	vr. Unit	vr. Total
8	Horas de Perifoneo	50.000	400.000
12	Alquiler mesas plásticas cuadradas	7.000	84.000
1	Sonido (dos cabinas y micrófono)	450.000	450.000
6	Carpas de 3*3 instaladas	300.000	1.800.000
110	Sillas blancas	1.000	110.000
5	Paquetes por 20 unidades de vasos plásticos de 16 onzas	8.000	40.000
2	Transporte (cargue y descargue)	100.000	200.000
			3.084.000

También contamos con servicio de Transporte y de Hospedaje

Atentamente.

SONIA MUÑOZ CORDOBA
3102994800

NIT 30742089-8
Carrera 2 No 25-21 Barrio Villarecreo- Pasto Nariño
Teléfono +57(2)7365390 Whatsapp – Cel 3102994800
Email:soniadelpili@hotmail.com
Facebook: soñitamuñoz – eventosybanquetesanjuandepasto

Req-1 (V-2/10-11-21)

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC. - CARE COLOMBIA

Solicitud requisición compras y servicios

N° Requisición | | | | | | |

Fecha: 6 | Ago. | 2024

La persona que diligencia esta requisición de compra garantiza la veracidad de la información y la asignación presupuestaria

	Dept ID	Fund	Project ID	Activity ID	Bus. ID	%	Valor
1.	Nariño	PEPSSICO	PEPSSICO	Ferias de Servicios Financiero	COL01	100%	$ 3.785.000
2.						100%	
3.						0%	
4.						0%	
5.						0%	
						Control	$ 3.785.000

Total previsto compra y/o servicio ***$ 3.785.000***

Por favor ingrese la lista de items requeridos:

Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones	Información Logística				Monto autorizado para la compra	Cuenta contable Diligenciada x Oficial de Finanzas
			Fecha prevista para la entrega Día/Mes/Año			Locación de entrega		
x	8	Contratar el servicio de Perifoneo por 8 horas en las veredas, Campanero, Bellavista, San Antonio de Casanare, Alto Casanare, San Isidro, San José del Corregimiento de Catambuco - Pasto. Para el día jueves 8 de agosto del presente año. El perifoneo difundirá el siguiente mensaje Anexo 1.	8	Ago.	2024	Pasto	400.000	535100
x	12	Alquiler de mesas plásticas cuadradas, Ubicadas a las 8:00 am en la vereda San José - Catambuco	9	Ago.	2024	Pasto	84.000	535100
x	110	Sillas blancas plásticas, Ubicadas a las 8:00 am en la vereda San José - Catambuco	9	Ago.	2024	Pasto	260.000	535100
x	5	Paquetes por 20 unidades de vasos plásticos transparentes de 16 onzas	8	Ago.	2024	Pasto	40.000	535100
Und	3	Cajas x 100 unidades de guantes de latex tamano medio	8	Ago.	2024	Pasto	40.000	535100
Und	10	Cinta de enmascarar gruesa	8	Ago.	2024	Pasto	30.000	535100
Und	2	Rollos de papel peridico blanco	8	Ago.	2024	Pasto	60.000	535100
Und	250	pliegos de papel Kraf	8	Ago.	2024	Pasto	320.000	535100
Und	200	Listados de asistencia proyecto Ella Alimenta al Mundo. Se anexa formato. Anexo 2	8	Ago.	2024	Pasto	40.000	535100
Und	200	Listados de recurrentes del proyecto Ella Alimenta al Mundo. Se anexa formato. Anexo 3	8	Ago.	2024	Pasto	40.000	535100
Und	1	Cinta transparente grusa	8	Ago.	2024	Pasto	7.000	535100
Und	5	Cintas transparentes delgada	8	Ago.	2024	Pasto	6.000	535100
Und	20	Cajas de colores por 12 unidades	8	Ago.	2024	Pasto	280.000	535100
x	1	Alquiler de sonido con micrófono (Dos torres)	8	Ago.	2024	Pasto	280.000	535100
x	6	Carpas 3x3, Ubicadas a las 8:00 am en la vereda San José - Catambuco	8	Ago.	2024	Pasto	1.600.000	535100
Und	10	Caja de lapiceros por 12	8	Ago.	2024	Pasto	280.000	
Und	1	Resma de papel tamaño carta	8	Ago.	2024	Pasto	18.000	
						TOTAL	3.785.000	

Observaciones adicionales Desarrollo de la Feria Financiera

Codificación Contable

1. CO0003-US3K4-COL01-PPSICO0001-8.1.6

Solicitado por:	Verificado por:	Autorizado (Budget Holder) por:
Sandra Milena Palta C.		
Nombre: Milena Palta	Nombre: Carlos Guerrero	Nombre: DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE
Cargo: Oficial de seguridad alimentaria y Nutrición	Cargo: Responsable financiero y administrativo	Cargo: RESPONSABLE DE PROGRAMA COMUNIDADES SOSTENIBLES Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO
Fecha: 6/08/2024	Fecha: 6/08/2024	Fecha: 6/08/2024

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001461	08/06/2024	1
Requisition Name:		
LOG FERIA FINANCIERA		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
1-1		Logistica desarrollo feria financiera mcipio Catambuco-vda San Jose 9 agosto (8 am - 6 pm)		1.0000	EA	3,084,000.00	3,084,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			585,960.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			3,669,960.00	
				Total VAT Amount:			585,960.00	
				Total Requisition Amount:			3,669,960.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**